**ANEXO DE RESPUESTAS No. 2**

**HOGAR CABAÑAS**

**Auditoria por los periodos que comprenden del 01 de Junio al 31 de Diciembre del 2016 y del 01 de Enero al 31 de Marzo del 2017 y eventos posteriores.**

**Observacion 2.1, 2.2 y 2.3**

**Respuestas:**

**Observación 2.1** En respuesta a la observación, manifestamos que actualmente cuando se reciben los artículos nuevos en calidad de donativo, éstos son entregados al Almacén General, que a su vez se encuentra facultado para realizar la entrega a las diferentes áreas que requieran dichos productos.

Así mismo, se declara que los donativos perecederos tales como alimentos, fruta, comida o verduras son recibidos físicamente en el área de cocina, en virtud de que el Almacén General no cuenta con refrigeradores o espacios adecuados para la conservación y manejo de estos artículos.

Manifestamos además, que los artículos que recibe el área Mantenimiento o servicios generales corresponden a la dotación de garrafones de agua purificada, recibida en donativo por la compañía Envasadora de Aguas de México, S de R.L de C.V. en virtud de que esa área es la responsable de la recolección del donativo directamente con la empresa que lo suministra, sin embargo, una vez recibidas por el área de Mantenimiento, el personal adscrito a dicho departamento los distribuye a las diferentes áreas del Organismo (Comedor y cocina, departamentos de Niñas, niños y adolescentes y áreas administrativas). Lo anteriormente mencionado no da lugar a que se pueda considerar que los donativos recibidos no se utilizan para los internos.

Adicionalmente y derivado del memorándum HC/SA/220-2018 de fecha 31 de Mayo del que transcurre (se anexa copia), se ha implementado como medida para fortalecer el Control Interno, que el área de Almacén General sea quien lleve a cabo los registros correspondientes de entrada y salida de los bienes perecederos recibidos en donación. Anexamos copia del nuevo catálogo de artículos de almacén general, que servirá de base para el registro de los mismos. De igual forma se anexa copia de recibo de donativos en especie, donde aparece sello de recepción de los mismos firmado por el área de Almacén General.

**Observación 2.2** En respuesta a esta observación manifestamos que fueron revisados minuciosamente todos y cada uno de los registros contables que refieren ***donativos en efectivo*** recibidos por cualquier medio, y se corroboró que todos los registros cuentan con el valor de la donación. Para lo anterior, se anexa el respaldo digital de los Comprobante Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos en el periodo del 1 de junio al 31 de diciembre del 2016 y del 1 de enero al 31 de marzo del 2017, bajo el concepto de ***DONATIVOS*** tanto en **EFECTIVO** como en **ESPECIE** en donde se puede verificar la inexistencia de registros contables con valor igual a $0.00 en los **DONATIVOS EN EFECTIVO**.

**Observación 2.3** En respuesta a la observación, manifestamos que el importe de $2’152,061.71 es el importe registrado en el rubro de **Donativos en especie con recibo deducible**, mismo que aparece en la página de Transparencia en el rubro de Ingresos Extraordinarios (Se anexan impresión de pantallas del Portal Estatal de Transparencia del Estado de Jalisco, Información Fundamental, Art. 8, inciso V, fracción b). De igual forma, se anexa copia del Estado de Resultados al 31 de Diciembre de 2016 donde se aprecia la coincidencia entre la información publicada en el portal Estatal de Transparencia del Estado de Jalisco y el Estado de Resultados.

Manifestamos que como medida para salvaguardar el patrimonio del Organismo en referencia a Donativos, se han implementado “Políticas de Donativos” autorizadas por la Junta de Gobierno, adicionalmente se estableció el “Formato de recepción de donativos en especie” para el control de donativos de dicha naturaleza.